



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

El comprobante de gastos presentadas por el Vice Director de la escuela de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

que este comprobante corresponden a los gastos realizados para la adquisición de elementos necesarios para el normal desenvolvimiento de las actividades en la escuela de Letras;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago del Ticket 00198226 de la firma Jumbo Retail Argentina S.A. por la suma de \$ 285,96 (pesos doscientos ochenta y cinco con 96/100) por elementos para el brindis de fin del año pasado.

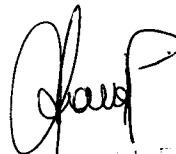
ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico – Financiera.

CÓRDOBA, 22 FEB 2013

RESOLUCIÓN N° 61

e.s.


Cra. Graciano ELIBAND PAULI
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y RELACIONES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES